

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

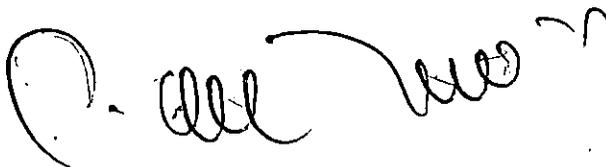
05 JUL. 2022

Revisado de manera cuidadosa el folio de matrícula arrimado, se desprende que no existe alguna orden de embargo por cuenta de este despacho, pues tal como lo expresa el solicitante, aparece inscrita en la anotación No. 11 por orden del Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá, por lo que no es posible que este Juzgado ordene el levantamiento de la medida.

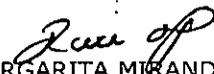
Por lo anterior el apoderado deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha 9 de marzo de la presente anualidad.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 53 Hoy 06 JUL. 2022 La Sria.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-